

INFORME Nro. CE-2017-BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007

Para: Ing. Alfredo Villacreces Peña - **ADMINISTRADOR CNEL EP - GUAYAQUIL**

De: Comisión de Evaluación Proceso LPN Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007**

Asunto: **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN - PROCESO LPN: BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007**

Fecha: Guayaquil 11 de Marzo de 2019.

I. ANTECEDENTES.-

1.- Mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2018-0496**, de fecha 28 de diciembre de 2018, en su calidad de Administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, y apoderado del Gerente General, autorizó la apertura del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, signado con el código Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007**, correspondiente al **"CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8kV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA"** con un presupuesto referencial de USD\$ 105.499,36 sin incluir IVA. A través de la citada resolución, designó como miembros de la Comisión de evaluación a los funcionarios: En calidad de Presidente, Ing. Patricio Valdez Requena, como delegado técnico, Ing. Vicente Vera Pérez, como delegado jurídico, Ab. Tamara Gomez y en calidad de delegado financiero al CPA. Raquel Ávila.

2.- Tal como consta en el Acta Nro. **COP-01-0107-2019**, de fecha 28 de enero 2019, se dejó constancia que, hasta la hora y fecha fijada para el efecto, presentaron ofertas dentro del procedimiento Licitación Pública Nacional Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007**, el oferente: **CODIELECTRIC S.A..**

3.- Tal como consta en el Acta Nro. **COP-01-0112-2019**, de fecha 28 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación, en presencia del representante del oferente participante, se procedió a la apertura de la oferta.

II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el numeral 32 de las instrucciones a los Oferentes, la Contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya cumplido *sustancialmente* con los requisitos de los Documentos de la Licitación y que represente el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente es elegible de conformidad con la cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la cláusula 5 de las IAO.

La única oferta económica presentada por el oferente participante, es la siguiente.-

W M

1.- CODIELECTRIC S.A.-

Conforme el memorando No. **001-2019**, de fecha 19 de febrero 2019, el delegado financiero informa del estado financiero del único oferente, indicando que **SI CUMPLE** con lo estipulado en inciso IAO 5.5 (f) de los datos de licitación.

Conforme el memorando No. **DJ-01-TGB-008-2019**, de fecha 19 de febrero 2019, el delegado jurídico informa del estado legal del único oferente, indicando que **NO CUMPLE** con lo estipulado en inciso 17.1 de la sección II del Pliego, Datos de la Licitación.

Es importante precisar que la oferta presentada **NO CONTIENE** el formulario para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y que, de acuerdo a las GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DEL BID en su PARTE III en los numerales **1. Examen preliminar de la oferta "... no se debe continuar con la evaluación de las ofertas cuando:...** b) **La oferta no está acompañada por la garantía o declaración de mantenimiento de la oferta cuando ha sido requerida."**, y en el numeral **II.1 Evaluación de ofertas. Cuadro guía: Defectos subsanables y defectos no subsanables "... desviaciones no subsanables que son causa de rechazo de las ofertas:...** **no contener la garantía de mantenimiento de oferta o la declaración de mantenimiento cuando esta es requerida..."**.

III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN/DESIERTO

Basados en los antecedentes antes expuestos y en estricto cumplimiento de las "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – GN 2349-9", los Miembros de esta Comisión de Evaluación, por unanimidad, recomendamos al administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, declarar **DESIERTO** el contrato originado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007**, porque no se ha cumplido con los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación por no presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

 Ing. Patricio Valdez. Presidente	 Ing. Vicente Vera. Delegado Técnico
 Ab. Tamara Gomez Delegado Legal	 CPA. Raquel Ávila. Delegado Financiero